

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1293
CELEBRADA EL 17 JUNIO DE 1963



Acta de la sesión # 1293
Verificada el 17 de Junio de 1963
CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.
- 2.- Señor Rector informa sobre su reciente viaje a los Estados Unidos de Norteamérica.
- 3.- ASAMBLEA LEGISLATIVA consulta el parecer de la Universidad sobre el Proyecto de Ley de medidas compulsivas a los contribuyentes morosos en el pago de los tributos.
- 4.- ACCIONES DE PERSONAL. Facultad de Odontología, Facultad de Derecho.
- 5.- Señor Vice-Rector informa acerca de desfalco en el Depto. De Administración Financiera, cometido por el señor Edgar Gutiérrez Fernández, Auditoría solicita reforzar su personal.
- 6.- FACULTAD DE EDUCACIÓN presenta algunas recomendaciones en relación con el establecimiento de una Escuela de Educación Industrial anexa a esa Facultad.
- 7.- Universidad Nacional Autónoma de Honduras envía agradecimiento a la Universidad de Costa Rica por la solidaridad demostrada con relación a los hechos recientes que pusieron en peligro su autonomía.
- 8.- DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES informa sobre ubicación del terreno para alojar ovejas necesarias en las investigaciones del I.C.M.R.T. Facultad de Medicina informa suma que se cobrará por el alquiler de ese terreno.
- 9.- COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS informa sobre el plan de estudios Principales en Estudios Clásicos para el Bachillerato Universitario en Filología.
- 10.- CSUCA trasmite invitación de la O.E.A. para que profesores de la Universidad de Costa Rica participen en un Curso sobre técnicas modernas de Química, a celebrarse con la cooperación del Instituto Tecnológico de Monterrey.
- 11.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA comunica necesidad de determinar una partida para responder a los gastos de alojamiento del Dr. Willian R. Mann.
- 12.- Comisión de Planes y Estudio y Programas informa sobre transformación del curso anual "Medicina Social" en curso semestral, y del curso semestral

- “Organización de la Comunidad” en curso anual, ambos con el mismo número de créditos de la Escuela de Servicio Social.
- 13.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA informa sobre Licitación Pública N.º 126, Edición de 4 números de la Revista de Filosofía.
 - 14.- Estudiante Sergio Rojas Solano se refiere a pronunciamiento del Consejo Universitario.
 - 15.- FACULTAD DE EDUCACIÓN presenta sus recomendaciones en relación con la “posible liquidación del fondo de Patrimonio y Jubilaciones”.
 - 16.- FACULTAD DE AGRONOMIA presenta sus recomendaciones para disolver el fondo de Patrimonios y Jubilaciones.
 - 17.- ANEXO N° 1. Informe de la Comisión de Personal sobre normas para el control de la asistencia de profesores.
 - 18.- Dr. Fred G. Brazda de la Universidad de Louisiana elogia obtención del grado de Dr. por parte del Prof. José María Jiménez de la Facultad de Medicina.
 - 19.- COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS recomienda la adquisición de un reloj maestro para regir los horarios de las Facultades en forma coordinada.
 - 20.- Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños remite invitación a estudiantes de la Universidad de Costa Rica para que asistan al Primer Seminario Centroamericano sobre Bienestar Estudiantil.
 - 21.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO informa sobre solicitud de matrícula de la señorita Mercedes Palma Acosta.
 - 22.- Lic. Claudio Gutiérrez C., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, concreta su preocupación expresada en el Art. 21 de la Sesión N.º 1290, cuando se consideró la creación de una Escuela de Educación Industrial anexa a la Facultad de Educación.
 - 23.- Secretario General trasmite deseos del Jefe de la Sección de Servicios Generales, en el sentido de que esa Sección se considere como “Departamento”.
 - 24.- Dr. Rodrigo Gutiérrez presenta moción para que se saquen copias de los documentos que debe conocer el Consejo Universitario y que se envíen a cada uno de los miembros antes de verificarse la sesión correspondiente.
 - 25.- Se nombra al Dr. John De Abate como Delegado de la Universidad ante la Primera Reunión de la Organización de Estudios Tropicales en Miami, U.S.A.
 - 26.- FACULTAD DE INGENIERÍA retira recurso de revisión al acuerdo N° 20 de la Sesión N° 1290 que se refiere a nombramiento de Profesores Suplentes en dicha Escuela.

**ACTA DE LA SESIÓN N° 1293
17 DE JUNIO DE 1963
TOMO 49**

Acta de la sesión N° 1293, ordinaria, verificada por el Consejo Universitario a las siete horas con treinta minutos del día 17 de junio de mil novecientos sesenta y tres, con asistencia del señor Vice-Rector en ejercicio, Lic. Rogelio Sotela M., del señor Ministro de Educación, Lic. Ismael A. Vargas B., de los señores Decanos: Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Dra. Emma Gamboa, Lic. Óscar Ramírez, Lic. Montero Gei; de los señores Vice-Decanos: Ing. Edwin Navarro, Dr. John De Abate, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Raumont^{1[SIC]} Pauly; de los Representantes Estudiantiles señores Pascua y Guillen; del señor Auditor, Lic. Fernando Murillo B., y del Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega. A la primera parte de la sesión asistió también el señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro. No preside la sesión por cuanto hoy precisamente se incorporó nuevamente a sus labores, después del permiso que le concedió el Consejo para que viajara a los Estados Unidos.

ARTICULO 01. El señor rector recibe el juramento a los siguientes graduados:
Como Licenciado en Ciencias Económicas al Lic. Fernando Murillo Bonilla.
Como Ingeniero Civil al señor Abraham Freischuvasser Deuch.
Como Licenciado en Farmacia al señor Rigoberto Villalobos Miranda.
Como Licenciado e Farmacia (juramentación e incorporación) al señor José A. Agüero Ferrín.
Como Profesores de segunda enseñanza:
Vera Mayra Méndez Serrano, Irma Díaz Fajardo, Marjorie Vargas Sáenz, María Cecilia Ureña Mora, Isabel Jiménez Alfaro, Carmen Xinia Campos Vega, Elisa María Campos Solera, Rodrigo Jiménez Sánchez, Emma Calderón Rojas, Eliette Alfaro Ávila, Lucía Villegas Guevara, María Trejos Escalante, Miriam Zamora Solera,

¹ Apellido correcto: "Raymond".

Gloriela Vargas Bonilla, Carlos Ml. Salazar Cordero, María de los A. Rojas Solano, María del Pilar Rescia Ureña, Gloria Rojas Marrochi, María de los A. Rescia Ureña, Alicia Ramos Alfaro, Margarita Peralta Pol, Julio Molina Siverio, Elías Lara Herrera, Nidia Lepiz Ferrero, Flora Jara Arroyo, Aracely Hidalgo Sánchez, Elvia I. Hernández León, Noemy Espinoza Sánchez, Clemencia Delgado Alvarado, Ana Isabel Canessa Barrientos, Virginia Acosta Monge, Cecilia Valverde Barrenechea, Teresita Paniagua Salazar, Yelba Rodríguez Caldera, María de los A. Rojas García, Alfonso Ulloa Zamora, Flora Rojas Van Dyck, María de los A. Pérez Robles, Óscar Chacón Jinesta, Elsi Romano Flores, Nora Ruiz Valverde, Carmen María González Escalante, María Eugenia Leal Arias, Rosa María Rojas Young, Consuelo Soto Romero, Doris Goldoni Jones, Santiago López Gutiérrez, Irene Estrada Brenes, Alfonso Chacón Zúñiga, Fresia Solano Salvatierra, Martha Mata Amador, Rafael Ángel Soto Segura, Saddle Retana Charpentier, Adina Conejo Guevara, Virginia Guardia Artavia, Paulina Brenes Jiménez, José Joaquín Leitón Jiménez, Haydee León Delgado, María del Carmen Roviralta Arredondo, Dora Quirós Jiménez, Alicia Vargas Gene, Argerie Vega Ramírez, Mayra Gómez Barrantes, Fernando Guerrero Rojas, Marco Antonio Fallas Barrantes, Mario de Marco Cruz, Adilia Cordero Zúñiga, Julia María Conejo Guevara, Carlos Luis Altamirano Vargas, María Hutte Quirós, Daniel Calderón Valverde.

Comunicar: Colegios, Registro, títulos.

ARTICULO 02. Informa el señor Rector, Prof. Monge Alfaro, que gracias al permiso de un mes que le concedió el Consejo Universitario y a la oferta hecha por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, viajó a este país del norte para llevar a cabo una visita de cuatro semanas. Agrega que desde hace dos años, el Departamento de Estado le había estado ofreciendo en varias ocasiones todo lo necesario para realizar un viaje a los Estados Unidos y conocer las principales Universidades de ese país. Sin embargo, por diversos motivos se había visto obligado a rechazar tan valiosa oferta.

Agrega el señor Rector que fue atendido con gran generosidad por los más distinguidos funcionarios Norteamericanos, en quienes observó un extraordinario espíritu de trabajo y mucha seriedad por todos los asuntos universitarios. Inicialmente había aceptado la última invitación que se le hizo por la reiterada

amabilidad demostrada por el señor Embajador de Estados Unidos y por el Agregado Cultural de la Embajada, quienes habían insistido mucho en su oferta. Ahora que ha regresado de su visita a aquel país, tiene la convicción de que el viaje fue de mucha importancia; no por lo que se pueda derivar de su recorrido por las mas importantes Universidades norteamericanas sino por la oportunidad que tuvo de tratar problemas de mucho interés para la Universidad de Costa Rica y que deben ser tratados directamente por funcionarios universitarios de Costa Rica con los funcionarios más altamente calificados de las Fundaciones norteamericanas. Considera que este sistema es el que debe seguir nuestra Institución, a pesar de su estrechez económica. Si deseamos obtener ayudas como la que han obtenido otras Universidades como la de San Marcos de Lima, Perú, las ocho universidades unidas de Argentina, la Universidad de Chile, etc., debemos consignar en nuestro presupuesto la partida necesaria para financiar dos o tres viajes para que funcionarios de la Universidad de Costa Rica puedan viajar a los Estados Unidos y entablar conversaciones directas sobre nuestras necesidades, con el propósito de conseguir ayudas mas sustanciosas. El entusiasmo que puede producir una visita de un funcionario nuestro que vaya personalmente a presentar un proyecto, es fuerza más decisiva que el mejor de los proyectos que se envíen por correo.

En cuanto a las conclusiones que ha derivado de su visita a las principales Universidades de Estados Unidos, informará detenidamente en las próximas sesiones. En este aspecto, destaca el señor Rector la valiosa experiencia que ha podido obtener conociendo la forma en que desarrollan las actividades en cada una de esas Universidades y el respeto profundo que existe en cada uno de sus funcionarios por las opiniones personales. En resumen, la modestia, el sentido autocrítico y la gran voluntad para el trabajo están presentes en todos los funcionarios directores de las Universidades de los Estados Unidos.

Por otra parte, -agrega el señor Rector- con su visita a los Estados Unidos pudo finalizar todos los tramites previos a la firma del contrato con el B.I.D. y hoy están presentes en Costa Rica con ese propósito los Rectores de las Universidades Centroamericanas, con excepción del Rector de la Universidad de El Salvador, quien no llegó a un acuerdo con todos los demás Rectores. Sobre esto también informará en las próximas sesiones.

Por último, el señor Rector expresa su agradecimiento al Lic. Rogelio Sotela y al Lic. Eugenio Rodríguez quienes tuvieron a su cargo la dirección de la Universidad durante su ausencia de cuatro semanas. Expresa también su satisfacción por volver al seno del Consejo Universitario y a sus funciones que espera continuar con la mayor voluntad y esfuerzo.

--- O ---

Se retira el señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, para asistir a una reunión de Rectores de Centroamérica previa a la firma del contrato con el B.I.D.: 8:15 a.m.

--- O ---

ARTICULO 03. Se conoce la siguiente nota suscrita por el Diputado Minor Calvo Ortega, Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, dirigida al señor Secretario General:

“Muy estimado señor:

De conformidad con lo que establecen los artículos 97 y 190 de la Constitución Política y 44 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa, me permito consultar la opinión de esa institución sobre el Proyecto de Ley de medidas compulsivas a los contribuyentes morosos para el pago puntual de los tributos, publicado en la Gaceta N° 125 del 4 de junio de 1963.

Para los efectos de esta consulta, me permito transcribir lo que en lo conducente establece el artículo 44 del Reglamento antes citado: “Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto.”

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted muy atento y seguro servidor.”

El Proyecto de Ley a que se refiere la nota anterior, dice así:

1°- Que el Fisco viene atravesando una delicada situación de desequilibrio en sus finanzas desde hace varios años;

2°- Que se han tomado diversas medidas tendientes a elevar las recaudaciones del gobierno y a restringir sus gastos;

3º- Que se vienen haciendo esfuerzos por lograr que tributen todas las personas físicas y jurídicas obligadas por Ley a ello;

4º- Que se requiere dar un efectivo respaldo a esos esfuerzos de generalizar los tributos de tipo directo;

5º- Que es necesario tomar medidas para que se paguen puntualmente los tributos.

Por tanto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Los Bancos del Estado no realizarán operación de crédito alguna con particulares y empresas que no demuestren satisfactoriamente haber declarado el impuesto sobre la renta correspondiente al último período fiscal. Tampoco harán operaciones de ese tipo con las personas físicas y jurídicas que no hubieran cumplido con el requisito de declaración de bienes inmuebles a que se refiere la ley N° 3026 de 11 de setiembre de 1962.

Artículo 2º.- Tampoco efectuarán operaciones de crédito los Bancos del Estado con aquellas personas o empresas que tengan mas de un año de mora en el pago de sus impuestos al Fisco, informándose para este efecto, con la Dirección General de Tributación Directa, o solicitando al cliente, el recibo correspondiente.

Artículo 3.- El Gobierno y las Instituciones Autónomas y Semiautónomas no podrán realizar contratos de ninguna especie con aquellas personas y empresas que no hayan declarado los impuestos sobre la renta y territorial, o que, habiéndolo hecho, estén en mora más de un año a partir de la fecha en que debieron cancelarlos. Para efectos de la declaración o pago de los impuestos, bastará con mostrar recibo de la Tributación Directa o constancia de esta oficina, en que demuestre haber presentado las mencionadas declaraciones.

Artículo 4º.- El Registro Civil no extenderá cédula de identidad a aquellas personas que no demuestren haber declarado el impuesto sobre la renta correspondiente al último período.

Artículo 5º.- Esta Ley comenzará a regir seis meses después de su publicación.

ARTICULO TRANSITORIO.- Desde la publicación de esta Ley, y durante un plazo de tres meses improrrogables, los contribuyentes morosos gozarán de un descuento del

8% de los impuestos directos que adeuden y que cancelen en ese período. Sobre las multas por el atraso en el pago, no se concederá dicho descuento.

Dado, etc.

RAUL HESS E.

Nota: este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios.”

El señor Vice-Rector informa que ha estudiado el Proyecto de Ley detenidamente y ha elaborado un borrador sobre la forma en que considera se podría contestar a la consulta de la Asamblea Legislativa. Dice así:

“El Consejo considera que los propósitos que inspiraron al señor Ministro a redactar al mencionado documento no pueden ser otros que los de buscar una manera de allegar fondos al Estado en un esfuerzo de conjugar la grave crisis fiscal porque atraviesa; sin embargo, considera el Consejo Universitario que el proyecto adolece de disposiciones que podrían ser contraproducentes, inclusive para la consecución de este propósito, y cree que el proyecto se podría acoger si se hacen las enmiendas respectivas que en el sentir de este organismo son las siguientes:

1° En el artículo 2° debe hacerse la excepción de que las operaciones de crédito con los Bancos del Estado sí podrían realizarse a pesar de la demora en el pago de impuestos, cuando el crédito que se solicite contemple en su monto la suma necesaria para cancelar esos impuestos, que la Institución bancaria podría encargarse de pagar.

2° Se considera, asimismo, que el párrafo final del primer artículo es inconveniente porque obligará a excesivo trabajo a la tributación directa al tener que certificar que las personas que no presentan su recibo lo hacen porque no tienen bienes que declarar; además entrabaría mucho el crédito. En cuanto a este punto, podría exigirse esa constancia de haber realizado la declaración de bienes inmuebles cuando se trate de operaciones que llevan garantía inmobiliaria, nada más.

3°- El artículo 3° se considera inconveniente porque habría gran congestión en dicha Oficina de la Tributación Directa al tener que certificar a quienes no sean declarantes de la renta o del impuesto territorial, que carecen de esos bienes para poder contratar con las Instituciones Autónomas.

4º El artículo 4º del proyecto no se considera conveniente que deba aprobarse porque impedir la extensión de la cédula de identidad por no haber declarado impuestos es ir más allá en la imposición de penas de lo que naturalmente conviene, ya que esto se asimilaría -dada la importancia que hoy tiene la cédula en todos los actos jurídicos- a una muerte civil, que ya hace muchos años fue proscrita de los ordenamientos jurídicos.”

Después de varias explicaciones adicionales por parte del señor Vice-Rector, se consulta el parecer de los demás miembros, quienes se manifiestan de acuerdo en contestar a la Asamblea Legislativa tal y como lo indica en su proyecto de resolución anteriormente transcrito.

En consecuencia, se acuerda autorizar al señor Vice Rector a enviar la contestación a la Asamblea Legislativa en la forma por él sugerida.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTICULO 04. El señor Eduardo Carrillo, funcionario del Departamento de Personal, eleva a consideración del Consejo Universitario las siguientes Acciones de Personal:

OD- 265 Edgar Montealegre Jiménez (Escuela de Odontología)

Renuncia a su cargo como Profesor Adjunto de Cátedra y Laboratorios especializados, a partir del 1º de junio de 1963.

DR- 183 Armando Arauz Aguilar (Escuela de Derecho)

Se le asigna la cátedra de Derecho de Trabajo, en condición de Encargado, del 10 de junio al 10 de julio del presente año, en sustitución del Lic. Otto Fallas, quien se encuentra incapacitado.

SE ACUERDA: aprobar el trámite de las anteriores Acciones de Personal, de conformidad con las observaciones consignadas en cada una de ellas.

Comunicar: Acciones.

ARTICULO 05. El señor Vice-Rector expresa su obligación de informar acerca de un asunto muy escabroso sucedido en el Departamento de Administración Financiera de la Universidad. Se trata de un desfalco hecho por el funcionario Edgar Gutiérrez Fernández, quien tenía a su cargo la jefatura de la Sección de Contabilidad de dicho Departamento.

Sobre el particular, ha recibido un informe del señor Auditor que en su parte conducente dice así:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo con nuestra conversación me permito informarle en detalle sobre el caso del funcionario del Departamento de Administración Financiera, Edgar Gutiérrez, Jefe de la Sección de Contabilidad de esa dependencia universitaria.

En investigaciones que desde principios de la semana pasada vienen realizando oficiales del DAF y verificada por el Director del Depto., nacieron una serie de sospechas y dudas que fueron puestas en conocimiento de la Auditoría de la Universidad para la investigación correspondiente.

La Auditoría no ha querido informar en detalle hasta tanto no existieran pruebas contundentes acerca de las irregularidades cometidas.

El resultado de la investigación de los documentos de pago y de los endosos de los cheques girados por la Institución condujeron a los siguientes resultados:

a) Sustracción y alteración de documentos.

b) Falsificación de firmas.

c) Desfalco en perjuicio de la Universidad en una suma aproximada de ¢40.000.00. A pesar de que él manifiesta que el monto alcanza a ¢ 9.000.00.

Bombinando^{2[SIC]} los procedimientos antes mencionados el Sr. Gutiérrez operaba de la siguiente manera:

Como encargado de la sección de Contabilidad le correspondía la revisión de los cheques girados por la Universidad y tenía que velar porque cada cheque antes de ser firmado estuviera con la orden de compra adjunta y la factura debidamente cancelada y con el vº bº de recibido por la dependencia universitaria. Estos documentos son debidamente archivados y empastados. El Sr. Gutiérrez posteriormente sustraía los documentos legales y correctos y sobre ellos confeccionaba los cheques con los cuales cometía el desfalco y además realizaba la alteración de las sumas totales que aparecen infladas sobre los documentos originales.

Para su cobro en el banco falsificaba la firma del beneficiario como primer endoso y procedía a endosarlo por segunda vez con su firma o con la de terceras personas.

2 Posiblemente el término correcto es: “Combinando”.

En cuanto a los endosos procedía así: en la mayoría de los casos falsificaba la firma del beneficiario y luego conseguía una tercera persona para que lo endosara y le cambiara el cheque o bien los endosaba con su firma y luego lo cambiaba.

Entre las personas que le cambiaban los cheques y pudimos identificar, está la del portero de la oficina de personal y del DAF Sr. José Joaquín Monge Guzmán. El resto de las personas no sido aún identificadas pero contamos con los números de cédula y son de fácil identificación.

La Auditoría solicita a usted la destitución inmediata del Sr. Gutiérrez y que establezca la acción judicial a la mayor brevedad posible.

Conforme las investigaciones vayan avanzando mantendré a usted y al Consejo Universitario debidamente informado.

Cualquier consulta que se estime conveniente hacer con mucho gusto contestaremos.

Con la debida consideración nos suscribimos de usted,”

Informa el señor Vice-Rector que con base en el documento anterior y después de las comprobaciones correspondientes, presentó ante el Juzgado Penal de Hacienda la denuncia del caso, por ser ésta una obligación de todas aquellas personas que en el ejercicio de un cargo público tengan noticia de haberse cometido un delito. Agrega que el delito cometido por el Sr. Gutiérrez influyó mucho en la confianza que le tenían sus superiores, porque tenía aproximadamente cuatro años de trabajar con eficiencia; formaba parte de la Comisión de Reforma Administrativa y en esta calidad visitó a todos los señores Decanos; en resumen, ocupaba un alto cargo y se le tomó en cuenta en muchas actividades delicadas, de ahí la gran confianza que se le tenía.

A continuación, explica amplia y detalladamente cuál era el procedimiento usado por el Sr. Gutiérrez para el cobro de los cheques que él mismo confeccionaba. Menciona que la primera firma responsable que se acostumbra poner en los cheques es la del Director del Departamento; en algunos casos los cheques que hacía el señor Gutiérrez fueron firmados por el señor Don Abel Méndez y en otros casos por el señor Victor Sagot quien ocupa actualmente ese puesto. Considera que hubo cierta ligereza en el desempeño de las funciones de estos dos funcionarios al firmar los cheques sin ver que los documentos que justificaban su emisión tenían un sello visible que indicaba que las facturas ya estaban canceladas. En el caso de don Abel

Méndez, considera que sus largos años de servicio en ese Departamento y el largo tiempo que tenía de conocer al señor Gutiérrez, le restaron ese sentido de malicia que deben tener estos funcionarios para el control de los diferentes trámites y firmo los cheques mal habidos, con mucha confianza en el funcionario que se los entregaba con ese fin. En el caso de don Víctor Sagot, considera que la actitud se debe a causas muy diferentes; acababa de asumir las funciones de Director, en las cuales tenía nuevas responsabilidades y muchas cosas que hacer y que aprender; por esto, considera que él confió en el funcionario Gutiérrez, precisamente el encargado de revisar los cheques, y puso su firma en ellos.

Por otra parte, -agrega el señor Vice-Rector- entre los cheques falsos que cambió el señor Gutiérrez, hay algunos que ni siquiera tienen el endoso de él cuando procedía a cambiarlos en el banco. Este detalle podría aprovecharse para solicitar la devolución de sus respectivos montos, por cuanto se trata de un error del cajero al no solicitar la firma y la cédula de la persona que cambia el cheque.

Hace uso de la palabra el señor Auditor, Lic. Fernando Murillo, para manifestar que ante la decisión firme del Consejo Universitario para crear la Auditoría dentro de la Universidad y la acción de la Auditoría por iniciar una serie de controles en toda la Institución, se ha producido un estado psicológico que ha traído como consecuencia el surgimiento de esta clase de situaciones especiales. En esta forma -agrega- a fines de la semana pasada, dos oficiales del Departamento de Administración Financiera comunicaron a su Director, el señor Víctor Sagot, las sospechas que ellos tenían acerca de que se estuviera cometiendo alguna irregularidad por parte del Jefe de la Sección de Contabilidad.

En cuanto a la Auditoría tuvo conocimiento del asunto, inmediatamente se iniciaron las averiguaciones del caso para buscar las pruebas contundentes y sentar las responsabilidades si era del caso. Se logró determinar la irregularidad y la forma en que operó el señor Gutiérrez para llevar a cabo sus actos dolosos en perjuicio de la Universidad y de todo informó al señor Vice-Rector en documento a que él se refirió al principio de este artículo.

Desea agregar del señor Auditor que el procedimiento que ha estado usando el Departamento de Administración Financiera para la confección y tramitación de cheques, es un procedimiento universalmente aceptado y en el caso de la

Universidad se ha estado usando por recomendación de la Auditoría Externa que funcionaba anteriormente. Pero es obvio que todo sistema para la emisión de cheques tiene su límite en la honestidad de los funcionarios que intervienen en él, máxime cuando se trata de un funcionario que, como es el caso del señor Gutiérrez, tenía una jerarquía tan alta en ese Departamento. También influyó mucho la gran confianza que se le tenía a este funcionario en toda la Universidad, como lo mencionó el señor Vice-Rector.

Por otra parte -prosigue el señor Auditor- el Departamento de Administración Financiera gira alrededor de mil quinientos cheques; el Director no puede dedicarse a revisar detenidamente cada uno de los cheques que debe firmar; en este aspecto funciona obligatoriamente el principio de delegación de funciones, fundamental en toda institución para que pueda operar. Todos estos asuntos incómodos que ha venido conociendo el Consejo Universitario últimamente pone en evidencia la urgente necesidad de gastar dinero para poder contar con inspectores de Auditoría que colaboren en el esclarecimiento de una serie de situaciones extrañas que aun no ha sido posible determinar, debido al poco elemento humano con que cuenta actualmente la Auditoría.

Finaliza el señor Auditor planteando instancia ante el Consejo para que se refuerce el personal de la Auditoría con funcionarios capacitados que permitan un efectivo control en todas las dependencias universitarias. Se había previsto que el crecimiento en el personal y funciones de la Auditoría iba a ser paulatino, pero las circunstancias exigen que se procure hacerlo en el menor tiempo posible.

Interviene el señor Fernando Montero para felicitar al señor Auditor. Realmente -dice- la Universidad ha hecho algo que debió hacerlo desde hace mucho tiempo al crear la Auditoría. Está convencido de que las necesidades expuestas por el señor Auditor son ciertas y estará dispuesto a brindar toda su colaboración en el seno del Consejo para que se dote de personal suficiente e idóneo a la Auditoría.

Hace uso de la palabra la Dra. Gamboa y expresa su parecer de que, aparte de la importancia de los efectos que ha tenido la creación de la Auditoría en la institución, es realmente necesario reforzar su personal para mejorar efectivamente la función del contralor. Sin embargo, debido a la pobreza de la Universidad y a que existen tantas necesidades importantes por llenar, se permite sugerir que sean las personas

que actualmente están sirviendo en diversas dependencias las que se puedan tomar para encargarles esa función de inspectores de Auditoría en forma temporal y mientras se realiza un detenido estudio de todas esas situaciones que ha mencionado el señor Auditor. Estas personas a quienes se les encargaría esa labor deberían ser funcionarios de contaduría o profesores de Ciencias Económicas o las que se consideren con capacidad para ese servicio. En esta forma considera que se podría resolver el problema que tiene el Auditor en cuanto a su imposibilidad de realizar un control general en todas las dependencias universitarias por falta de personal.

El Lic. Fidel Tristán manifiesta que esta muy de acuerdo con todo lo que se ha dicho sobre el asunto, con excepción de que no le parece bueno el procedimiento que ha sugerido la Dra. Gamboa para realizar un chequeo general en toda la Universidad; el control -según señalan los Auditores- tiene que ser continuo e integral, porque de otra manera no opera. Juzga más conveniente declarar de urgente necesidad el reforzar los recursos de la Auditoría para que se vaya cubriendo cada día un área mayor en el control de las actividades de la Institución. Se debe pensar en una transferencia de partidas para cubrir esa necesidad que calcula en ¢30.000.00 aproximadamente, para el resto del presente período lectivo, y que se tomen de la partida que se considere de menor importancia. Hay que observar todo lo que ha ocurrido durante los últimos seis meses, de ese punto de vista de la falta de control que indujo al Consejo a crear la Auditoría: el desbarajuste tremendo del Departamento de Publicaciones; otros casos que se han mencionado y ahora, un desfalco de ¢40.000.00 en el propio Departamento de Administración Financiera. Le parece que el Consejo haría una labor muy buena si sacrifica alguna otra actividad para dotar de inspectores a la Auditoría e iniciar inmediatamente la etapa de sanear todos los aspectos de orden administrativo y financiero que existen actualmente.

Finaliza el Lic. Tristán expresando su criterio firme de que el Consejo debe solicitar a la Comisión de Presupuesto determine de dónde se puede tomar esa partida de ¢30.000.00 para reforzar inmediatamente el personal de la Auditoría.

El Lic. Fernando Montero se manifiesta de acuerdo con todo lo expresado por el Lic. Tristán. Considera que la administración no funciona bien, la parte académica y científica andará mal; por esto, juzga de urgente solución el problema mencionado

por el Lic. Tristán que, por otra parte, ya ha sido criticado fuera de la Universidad en cuanto al desorden administrativo.

Ingresa el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas: 8:50 am.
El señor Vice-Rector le explica el asunto en discusión

El señor Vice-Rector desea informar que ya había recibido la solicitud concreta por parte del señor Auditor para reforzar el personal de esa dependencia. Se transcribe a continuación:

“Estimado señor Rector:

La Auditoría desea manifestar una vez más su honda preocupación por las situaciones que se han venido dilucidando lo cual indica la necesidad imperiosa de reforzar el principio de Auditoría y dotarla de todos los medios humanos y materiales para que pueda avanzar más rápidamente en las muchas investigaciones que tiene pendientes.

La Universidad necesita de una adaptación en sus sistemas técnicos-administrativos que estén más acordes con su vertiginoso desarrollo de los últimos años.

El paso firme de la creación de la Auditoría Interna debe completarse con el de dotarla de personal capaz e idóneo para que coopere con nosotros en el desempeño de nuestras funciones.

El Auditor con dos oficiales uno de ¢540.00 y otro de ¢800.00 al mes, sin espacio físico adecuado y frente a la responsabilidad del control, nos obliga a solicitar en primer lugar espacio físico para instalar nuestras oficinas y la creación de dos plazas nuevas de Inspectores de Auditoría, con salarios de ¢1300.00 para cada uno para traer personal de entre los egresados de Ciencias Económicas y con bastante experiencia ya que la Universidad entera requiere según lo manifestamos con motivos de los acontecimientos de publicaciones, un sistema general de control e investigación.

Dejamos así planteada nuestra urgente petición.”

El señor Vice-Rector se refiere a un asunto que le ha estado preocupando: la recepción de dineros que antes estaba a cargo del Banco Nacional se hace ahora en

las oficinas del Departamento de Administración Financiera. Informa que de este asunto se enteró sorpresivamente cuando, en su calidad de abogado, fue a cancelar un impuesto sucesorio al Banco Nacional y se le comunicó que el impuesto debería ser cancelado en la Universidad. Con base en esto conversó con el señor Auditor, quien le explico que el reglamento de Auditoría habla de la unidad de caja y que por esa razón se había tomado esa providencia. Además, le informó que se había variado ese procedimiento por cuanto existía cierta preocupación en la disminución de las entradas por impuesto sucesorio en los últimos dos años. Que aunque podrían haber circunstancias extraordinarias que justificaran esa disminución, se consideró necesario vigilar directamente el recibo de esos dineros, temiendo que existiera alguna irregularidad entre los que pagan el impuesto y los cajeros del Banco.

Aparte de esta información que le ofreció el señor Auditor, siempre le queda la preocupación de que la Tesorería de la Universidad, según la Ley de la Institución, debe estar a cargo del Banco Nacional. Por otra parte, el Departamento de Administración Financiera no tiene las instalaciones adecuadas para garantizar la seguridad de los fondos considerables que se deben recibir por diversos motivos; no existe ninguna previsión para un asalto a las oficinas del Departamento. También existe gran riesgo con el traslado de esos fondos al banco. Además de lo anterior, señala el Lic. Sotela que la variación en el procedimiento que se había seguido siempre para recibir los impuestos de la Universidad en las cajas del Banco Nacional, produce un mal efecto, aunque secundario, en las personas que deben depositarlos; por la incomodidad de tener que trasladarse hasta la Universidad para proceder a la cancelación, el congestionamiento de los transportes por la masa estudiantil y otros detalles que podrían perjudicar las cancelaciones oportunas de los impuestos.

Interviene nuevamente el señor Auditor para informar que hace algún tiempo la Auditoría Externa presentó un informe en el que consideraba que faltaba control en cuanto al recibo del impuesto sucesorio y otros ingresos de la Institución. Anteriormente las personas que debían cancelar el impuesto obtenían un recibo del Banco Nacional y allí mismo lo cancelaban, sin existir ninguna garantía para la Universidad en cuanto a que el cajero contabiliza debidamente esos dineros. Posteriormente, y desde que el impuesto sucesorio se recauda en la Caja de la Universidad, se ha notado un aumento considerable en ese y otros renglones de la

Universidad. Por eso ha solicitado Inspectores para la Auditoría; es necesario explicar una serie de situaciones extrañas que se han venido observando desde que se ha iniciado el control de la Auditoría; por ejemplo, la venta en el Departamento de Publicaciones durante todo el año pasado produjo un ingreso de ¢65.000 y durante tres meses del presente año han ingresado ¢54.000.

Finaliza el señor Auditor diciendo que por todas esas razones ha solicitado se refuerce el personal de la Auditoría con dos inspectores y que se tome este asunto como una medida de urgencia podrá ofrecer la oportunidad de esclarecer todas esas situaciones.

El señor Vice-Rector sugiere se tome un acuerdo en el sentido de acoger la solicitud del señor Auditor, escuchada la gran necesidad según sus palabras y las del Lic. Tristán, para que se refuerce el personal de Auditoría con dos Inspectores y espacio físico suficiente para que puedan desarrollar sus actividades. El asunto se pasaría a la comisión de Presupuesto para que determine el arreglo de presupuesto que se podría hacer para responder a los sueldos de estos inspectores, tomados a ¢1.300 mensuales cada uno.

SE ACUERDA: acoger lo sugerido por el señor Vice-Rector. Se enviará el asunto conforme él lo explico a la Comisión de Presupuesto con la indicación de que si fuere absolutamente imposible realizar el mencionado arreglo de presupuesto, se tomarán las providencias del caso para que la partida necesaria se prevea en la discusión del próximo Presupuesto Ordinario.

A continuación, el señor Vice-Rector explica la necesidad de que el Consejo se pronuncie sobre la inquietud que había presentado anteriormente: si se considera conveniente que el impuesto sucesorio continúe recaudándose en la Caja de la Universidad o si debe volverse al sistema de siempre, que señala al Banco Nacional de Costa Rica como encargado de esa labor en su carácter de Tesorero de la Universidad, conforme lo señalan las leyes de la Institución.

El señor Vice-Rector, en este particular y por razones y riesgos que mencionó cuando expuso su preocupación al respecto, se manifiesta por volver al sistema anterior, para que los impuestos sean recaudados en el Banco Nacional y sus sucursales. Simultáneamente con esta medida -agrega- se tomarían las providencias

del caso a fin de ejercer un control efectivo para evitar cualquier irregularidad en el pago de esos impuestos, que se podría hacer exigiendo al Banco una copia de los recibos cancelados y cotejándolos después con las entradas que por ese concepto tenga la Universidad.

Después de un breve cambio de impresiones al respecto, el señor Vice-Rector recibe votación nominal sobre si se mantiene el procedimiento actual para recaudar el impuesto sucesorio o se vuelve al sistema anterior de encargarle esa recaudación al Banco Nacional.

Se obtiene el siguiente resultado:

Votaron por volver al sistema anterior: Ing. Edwin Navarro, Prof. John Portuquez, Dr. De Abate y Lic. Sotela. Total 4 votos.

Votaron por mantener el actual sistema de recaudación del impuesto sucesorio:

Lic. Tristán, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, los Representantes Estudiantiles Pascua y Guillén, Dr. Gutiérrez, Ing. Sagot, Lic. Montero, Dr. Pauly, Lic. Rodríguez Vega y el señor Ministro de Educación. Total 11 votos.

Razonaron su voto los siguientes miembros:

El Lic. Tristán se manifestó en desacuerdo con un cambio ahora, inclinándose porque el impuesto siga siendo recaudado en la Caja de la Universidad. Respeta todas las ideas que se han dicho a favor de ese cambio, pero considera que todo aparato de administración financiera requiere realizar una serie de pasos; sobre todo necesita la irrestricta confianza del Consejo Universitario y todo su respaldo; esto se tuvo presente cuando se creó la Auditoría al brindarle a esta dependencia un elevado nivel jerárquico. Los hechos que están sucediendo demuestran que tiene que haber mano fuerte y una decisión muy grande de parte de quienes manejan financieramente a la Universidad. Por esto, el Lic. Tristán considera mas conveniente correr el riesgo de que se presente un asalto a la Caja de la Universidad, que debilitar en alguna forma las disposiciones de la Administración Financiera.

El Dr. John De Abate votó a favor de volver al sistema anterior y encargarle la recaudación del Impuesto sucesorio al Banco Nacional. Al tomar esta decisión, el Dr. de Abate explicó que no lo hizo por desconfianza o por no darle el apoyo moral a la Auditoría, porque todos los miembros del Consejo lo han hecho reiteradamente, sino porque considera que el mecanismo con el banco hace más fácil el pago del

impuesto en San José o en provincias además de que le resta trabajo a la Universidad y brinda mayores garantías de seguridad por tratarse de una casa especializada en esas actividades. Por otra parte, el sistema de recaudación a cargo del Banco se usó por veintiún años y nunca se demostró que fuera malo.

La Dra. Gamboa se manifestó en contra de hacer cambios en estos momentos: En primer lugar, ya está produciendo efectos beneficiosos la creación de la Auditoría; los desfalcos que se han estado descubriendo últimamente han sido parte de esos efectos. Por otra parte, el sistema de control que se está ejerciendo ahora sobre la recaudación del impuesto sucesorio ha dado un primer efecto beneficioso, que puede ser consecuencia de otras cosas además de la nueva ley del impuesto. Si se encontraran defectos en el sistema actual, se podría corregir aquí directamente, por cuanto se cuenta con la Auditoría que ejerce un control más directo y cercano sobre la Caja de la Universidad, control que sería más difícil de ejercer sobre los cajeros del Banco Nacional. Por último, la Dra. Gamboa manifestó su parecer de que se debe mantener lo establecido respaldando y fortaleciendo los sistemas que ha estado ordenando la Auditoría y ofrecerle un período mayor de prueba.

El señor Ministro de Educación votó por mantener el actual sistema de recaudar el impuesto sucesorio en la propia Universidad, pero recomienda a la Auditoría considerar la posibilidad de llegar a un convenio con el Banco Nacional para que se establezca una caja manejada por un cajero del Banco en las oficinas de Administración Financiera y obtener así una mayor seguridad en los fondos que se recauden.

El Representante Estudiantil Luis A. Guillén votó a favor de mantener el sistema actual y sugiere, se solicite un amplio informe a la Auditoría para que se estudien todas las ventajas y desventajas que se le han señalado a los dos sistemas, con el fin de tener mayores elementos de juicio y volver a considerar el asunto posteriormente.

El Lic. Fernando Montero justificó su voto favorable a mantener el sistema actual, considerando inconveniente dar marcha atrás a disposiciones tomadas por un organismo creado por el Consejo recientemente y sin un estudio profundo sobre las ventajas del sistema anterior.

De conformidad con el resultado de la votación, SE ACUERDA mantener el sistema actual de recaudación del impuesto sucesorio en la Caja del Departamento de Administración Financiera de la Universidad.

Asimismo, por unanimidad, SE ACUERDA, ha instancias del Representante Estudiantil Luis A. Guillén, y de conformidad con las diversas opiniones que se han consignado al respecto, solicitar al señor Auditor de la Universidad llevar a cabo un estudio detenido de todas las ventajas y desventajas de los dos sistemas mencionados en la recaudación de ese impuesto, formulando su recomendación concreta con base en ese estudio y tomando en cuenta las condiciones de comodidad del pago, la seguridad de los fondos, etc.

Además se toma nota de la información del señor Auditor en cuanto al desfaldo cometido en el Departamento de Administración Financiera, se ratifica la destitución inmediata del señor Edgar Gutiérrez Fernández de su cargo de Jefe de la Sección de Contabilidad del D.A.F., y se incluye entre los documentos del acta de la presente sesión, una copia de la denuncia presentada por el señor vice Rector ante el Juzgado Penal de Hacienda.

Comunicar: Auditoría.

ARTICULO 06. Se conoce la siguiente comunicación dirigida al señor Vice-Rector por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación:

“La Facultad de Educación, en sesión #123 del trece del presente mes, acordó presentar para su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario, las siguientes recomendaciones en relación con el establecimiento de una Escuela de Educación Industrial anexa a la Escuela de Educación de la Universidad de Costa Rica.

- 1.- Los planes de estudio que se elaboren deben responder a las necesidades inmediatas que presenta la educación industrial que se imparte en las diversas instituciones del país.
- 2.- En segundo lugar deben prever las posibilidades futuras de desarrollo en los campos de la educación industrial.

3.- Para elaborar dichos planes sobre bases firmes se debe investigar las posibilidades y servicios que ofrece la Universidad de Costa Rica para la preparación técnica y académica de los profesores de educación industrial.

4.- El proyecto de organización de una Escuela de Educación Industrial anexa a la Escuela de Educación, partió de los técnicos del Punto Cuarto que colaboran con el Ministerio de Educación y constituye un ofrecimiento de ayuda para la Universidad de Costa Rica.

Por tanto, la Facultad estima que el proyecto definitivo de la Escuela antes citada, y sobre todo lo correspondiente a planes de estudio y currículum, debe discutirse conjuntamente con el técnico del Punto Cuarto y el Ministerio quienes ya han estudiado el asunto con una comisión de la Escuela de Educación y son los que tienen la visión general de las necesidades de profesores en el campo de la Educación Industrial.

En términos generales, la Facultad considera que la preparación de profesores de educación industrial debe tener el mismo rango académico que existe para otros profesorados y por consiguiente, la Escuela de Educación debe ofrecer los mismos cursos profesionales docentes, además de aquellos de laboratorio indispensables a los diferentes tipos de profesores de Educación Industrial.”

La Dra. Gamboa explica que se está terminando la preparación del completo para el establecimiento y funciones de la Escuela de Educación Industrial con la participación de un experto en la materia y de otros funcionarios preparados en ese campo. Promete presentarlo dentro de poco tiempo.

Se toma nota de la información.

ARTICULO 07. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por el señor Roberto Suazo Tomé Secretario General de la Universidad Nacional autónoma de Honduras:

“Estimado señor Vice-Rector: A nombre de la Universidad de Honduras le expreso mi profundo agradecimiento por la solidaridad que esa Universidad hermana prestó a la nuestra, en ocasión de intentos, provenientes de autoridades judiciales, para violar su autonomía.

Con satisfacción le informo que, gracias a la unidad de todos los sectores universitarios de ese país y la adhesión moral de las Universidades hermanas de Centroamérica y del Consejo Superior Universitario Centroamericano, el caso fue resuelto a favor de la autonomía de nuestra Casa de Estudios.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi mas atenta y distinguida consideración”.

ARTICULO 08. Se conoce un informe presentado por el Ing. Jorge E. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, que dice en su parte conducente:

“Estimado señor Secretario General: Me refiero a su atenta comunicación DAC-638-63 de fecha 24 de mayo de 1963, relativa a lo acordado por el Consejo Universitario en su artículo 10, sesión 1289, en el sentido de que este Departamento fije la ubicación de un terreno de 50x25 pies para alojar 6 ovejas que son necesarias en las investigaciones de la Sección de Virología del I.C.M.R.T.

Después de las consideraciones del caso, el suscrito considera que el sitio más adecuado para este fin es dentro de la finca que la Universidad compró a la Sucesión del Dr. Coto Garbanzo, frente a Química y Microbiología.

Considero que la permanencia de ovejas en dicho terreno no debe exceder de un lapso de un año, ya que por esa época se ha calculado que se iniciará la construcción del edificio para la Facultad de Agronomía.

El sitio exacto puede ser unos 20 metros al norte de la casa que actualmente habita el Sr. Daniel Solís.

Según he entendido, todos los gastos relativos a la construcción y mantenimiento de este encierro para las mencionadas ovejas correrán por cuenta del I.C.M.R.T., y el lapso de un año se ajusta a lo conversado por el suscrito con el Dr. Pelon de la Sección de Virología.

Soy de usted muy atento y seguro servidor”.

En vista de que la comunicación anterior no lo dice, el señor Vice-Rector consulta al Dr. Rodrigo Gutiérrez si la Facultad de Medicina está de acuerdo en el terreno que ha señalado el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez informa que la Facultad tuvo conocimiento del asunto y que está perfectamente de acuerdo.

En consecuencia, SE ACUERDA aprobar el informe presentado por el Ing. Padilla y transcribirlo a la Facultad de Medicina para los fines consiguientes.

- 0 -

Sobre el mismo asunto, el señor Vice-Rector informa que ha recibido de parte del Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, la siguiente nota:

“Estimado señor Secretario: Tengo el placer de referirme a la nota DAC-638 en la cual se me encomendó determinar la renta que se cobrará al I.C.M.R.T. por el alquiler de un terreno de 50 por 25 pies, detrás de la Escuela de Medicina.

He conversado con el Dr. Payne, Coordinador del Centro, y hemos convenido en una renta de \$25.00 mensuales.

Por lo tanto, solo resta que el señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones proceda a delimitar el área en cuestión.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy atentamente,”

En vista de que el terreno ya se determinó según el informe del Ing. Padilla, se acuerda aprobar la renta de \$25.00 que deberá pagar el ICMRT a la Universidad por el alquiler de esa área.

Comunicar: Medicina, D.A.F.

ARTICULO 09. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Lic. Eugenio Rodríguez Vega en su calidad de Coordinador de la Comisión de Planes de Estudio y Programas. Dice así:

“Estimado señor Vice-Rector: La Comisión de Planes de Estudio y Programas, en sesión celebrada el 11 de junio, con la asistencia del Dr. John De Abate y del suscrito Secretario General, conoció el plan de estudios principales en estudios clásicos para el Bachillerato Universitario en Filología, recomendado por el Departamento correspondiente y por el Consejo Directivo de la Facultad.

La Comisión recomienda al Consejo Universitario la aprobación de ese plan, que se ha formado con asignaturas existentes en diversos Departamentos de la Facultad, más tres Seminarios a cargo de Profesores de Tiempo Completo. Además de las

ventajas que el plan supone al utilizar con más intensidad los recursos con que se cuenta, la carrera no significará gasto alguno extra para la Universidad.

El plan es el siguiente:

Bachillerato en Estudios Clásicos.

	II Año	III Año	IV Año
Introducción Estudios Clásicos	2		
Introducción Estudios Lingüísticos y Filológicos	6		
Latín	6	8	8
Griego	6	8	8
Filosofía		2	2
Historia		6	
Literatura Clásica	6		
Seminario		6	6
	26	30	24"

El Lic. Rodríguez Vega informa que el Plan de estudios Principales que contiene la nota anterior y que recomienda la Comisión, fue debidamente aprobado por el Departamento de Filología y por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

Sin ninguna objeción, se acuerda aprobar el informe rendido por la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 10. Se conoce la siguiente nota suscrita por el Lic. Carlos A. Caamaño R., Asistente del Secretario General del C.S.U.C.A. Dice así:

“Distinguido señor Rector: Para agregar a sus antecedentes, tengo mucho gusto en remitirle copia de la comunicación que nos envió el Dr. Marcelo Alonso, Subdirector del Departamento de Asuntos Científicos de la Unión Panamericana.

Pensamos como él que el curso deberá ofrecerse en enero de 1964. Así, pues, mucho le estaremos enviarnos el nombre de los candidatos que representarán a su Universidad.

Sin otro particular, soy de usted muy atento y seguro servidor”.

La comunicación a que se refiere el Lic. Caamaño en su nota anterior y que suscribe el señor Marcelo Alonso, Sub-Director del Departamento de Asuntos Científicos de la O.E.A. dice así:

“Estimado señor Caamaño: Vemos con mucho agrado las respuestas que se han recibido en relación con el Curso sobre técnicas modernas de química que pensamos celebrar con la cooperación del Instituto Tecnológico de Monterrey.

El curso tendría una duración de 4 semanas y podría llevarse a cabo en el próximo mes de agosto o en enero de 1964. Considerando la gran limitación de tiempo que hay para la primera fecha nos parece que lo más oportuno sería planearlo para enero.

La Unión Panamericana correrá con los gastos de dos participantes de uno de los 5 países Centroamericanos. Además pensamos invitar a un profesor de Panamá y otro de La República Dominicana.

Los temas que se tratarán en el Curso son los siguientes: reacciones de hidrogenación, onomización, reacciones de alta presión y en fase de vapor, reacciones fotoquímicas, determinación de estructuras por métodos físicos y químicos, técnicas de cromatografía en columna, en papel, en capa delgada y en fase gaseosa, elementos de soplado de vidrio, técnicas de síntesis de compuestos orgánicos, técnicas de aislamiento de sustancias naturales.

Le ruego sugerir a los señores rectores de las Universidades que propongan sus candidatos lo antes posible.”

El señor Vice-Rector consulta si los delegados que podrían asistir al curso deban ser únicamente del Departamento de Química o si, por la naturaleza de las materias que se van a tratar, conviene enviar algún representante de Farmacia o de alguna otra escuela.

Los señores Licenciados Óscar Ramírez y Fernando Montero informan que la naturaleza de algunos temas que se van a tratar, según se menciona en el documento leído, tienen mucha relación con sus Escuelas pero que, sin embargo, hay otras que no la tienen del todo.

Con base en lo anterior, el Dr. De Abate sugiere se consulte al C.S.U.C.A. si las materias de estudio que se van a tratar corresponden a un solo curso a si son

cursillos diferentes que se pueden tomar individualmente. De acuerdo con la respuesta a esta consulta se podría consultar a las Facultades que tengan interés si se tratara de cursillos individuales sobre cada una de las materias señaladas.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Dr. De Abate se hará la consulta indicada por él. Posteriormente, se enviará una circular informando del asunto a las Facultades de Ciencias y Letras, Medicina, Microbiología, Farmacia y Agronomía.

Asimismo, se acuerda solicitarle al C.S.U.C.A. el envío de los programas que se desarrollarán en esos cursos para poder designar los representantes de esta Universidad con mayores elementos de juicio.

Comunicar: C.S.U.C.A.

ARTICULO 11. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Raymond Pauly S., Decano a.i. de la Facultad de Odontología, dice así:

“Estimado señor Rector: En la sesión del Consejo Universitario celebrada el 10 del mes en curso, se conoció la copia enviada a Ud., de la carta que dirige el señor Edward P. Sickmiller, Asistente Administrativo de la Fundación W. Kellogg al señor Decano de esta Facultad referente a la próxima visita del Dr. William R. Mann. En dicha carta informa al señor Sickmiller que la Fundación extenderá al Dr. Mann el cheque correspondiente por concepto de viáticos y honorarios en el entendimiento de que la Universidad de Costa Rica cubrirá sus gastos de alojamiento.

Se suscitó la duda en esta sesión sobre la aprobación de esto último por parte del Consejo Universitario. Tengo entendido que en efecto ello fue aprobado, y los trámites oficiales hechos por el Dr. Fischel con la Fundación Kellogg se efectuaron con ese criterio.

Por consiguiente mucho agradecería a Ud., interponer sus buenos oficios para la solución de este problema antes de la visita del Dr. Mann el 21 de julio próximo ya que como puede Ud., comprender en caso de una resolución desfavorable, puede crearnos una situación delicada con la Fundación Kellogg y el Dr. Mann, quienes tanto han contribuido al progreso de esta Escuela.

Sin otro particular quedo de Ud., atentamente,

Se acuerda transcribir la comunicación anterior al Departamento de Administración Financiera, con el ruego de hacer las reservaciones de dinero necesarias para

responder a los gastos de alojamiento del Dr. Mann. Si el D.A.F., no encuentra la partida necesaria debe convocar en forma inmediata a la comisión de Presupuesto para solucionar el problema.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 12. El señor Vice-Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el Lic. Eugenio Rodríguez Vega en su calidad de Coordinador de la Comisión de Planes de Estudio y Programas:

“Muy estimado señor: La Comisión de Planes de Estudios y Programas, en sesión del 11 de junio, con asistencia del Dr. John De Abate y del suscrito Secretario General, conoció una carta del señor Director de la Escuela de Servicio Social, Pbo. Francisco Herrera, en la que este explica detalladamente las razones que existen para que el curso “Medicina Social” (anual 4 hs.) se transforme en semestral, y el curso “Organización de la Comunidad” (semestral, 4hs.), se transforme en anual.

La Comisión encontró atendibles las razones del Pbo. Herrera; y sugiere al Consejo Universitario que se apruebe la transformación indicada.”

Sin ninguna observación, se acuerda aprobar el informe rendido por la Comisión y transcribirlo a la Escuela de Servicio Social para los fines consiguientes.

A instancias del Dr. Rodrigo Gutiérrez se acuerda, además, formular instancia ante el Director de esa Escuela para que la Cátedra de Medicina Social se ponga en contacto con la Cátedra de Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina. La idea del Dr. Gutiérrez es la de que la Escuela de Servicio Social podría derivar muchos beneficios al relacionar su Cátedra de Medicina Social con la de Medicina Preventiva de la Escuela de Medicina, ya que esta tiene un buen programa de Orientación Social, con la participación de centros rurales y urbanos para las practicas de los estudiantes.

Comunicar: Servicio Social, Registro.

ARTICULO 13. Se da lectura a la siguiente nota suscrita por el señor Víctor Ml. Sagot Director del Departamento de Administración Financiera:

“Estimado señor Secretario: Me permito elevar por su digno medio, a conocimiento del Consejo Universitario la recomendación que hace el Director del Departamento

de Publicaciones para que se adjudique a la imprenta Antonio Lehmann, la licitación publica # 126, para la edición de 4 números de la Revista de Filosofía.”

El señor Vice-Rector llama la atención de que en el trámite seguido sobre adjudicación de Licitaciones, siempre han llagado al Consejo todas las ofertas; en este caso, solo se envió la que fue recomendada.

El señor Auditor sugiere se solicite al DAF, el cuadro de ofertas.

Se acuerda solicitar al Departamento de Administración Financiera el cuadro de ofertas presentadas en cuanto a esta licitación y las razones que se consideraron para recomendar una de ellas. Se le solicitará además, observar este procedimiento en los casos futuros.

En consecuencia, se deja en suspenso la adjudicación de la Licitación Pública # 126.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 14. Se deja constancia de la siguiente carta suscrita por el estudiante de Ingeniería, señor Sergio Rojas Solano, dirigida al Consejo Universitario:

“Estimados señores: Una vez les dije: “Me han negado un favor que perfectamente pudieron haber hecho”. Una vez les dije que aquel asunto “necesitaba estudio, tiempo y muy buena voluntad de quienes se dispusieran a analizarlo”. Varias veces les dije que, lo que pedía, era, por sobre todas las cosas, justo. Pero también agregué que no existía en mí el menor resentimiento.

Posiblemente no recuerden absolutamente nada y tampoco es mi intención volver a la memoria cuestiones de las que yo mismo quisiera olvidarme.

Hoy me notifican lo que pudo haber sido una de mis más grandes alegrías; bastaba con adelantar por tres meses una decisión del Consejo Universitario. Esa alegría tan grande que ya no puedo experimentar, se compensa con la satisfacción de que han reconocido, aunque indirectamente, que había justicia en lo que les pedí. Se compensa también con la satisfacción que siento, al saber que no faltó aquella buena voluntad. La he visto en los señores Ing. Walter Sagot, Lic. Rogelio Sotela, Dr. Mario Miranda y Enrique Pascua. Y se compensa con la satisfacción de saber que muchos compañeros sí han sido favorecidos y que ellos gozan hoy la dicha que yo soñara.

Para mí es tarde. La medicina se atrasó; mis esperanzas murieron hace mucho. Para mí no existe posibilidad de arreglo. Era necesario que pasaran tres meses para que

el tiempo me diera la razón. Así tenía que ser y es por eso que trataré de ver en los fallos por ustedes dados, antes que la injusticia cometida, la voluntad de Dios puesta en manifiesto.

Agradezco a los señores mencionados su generosidad. Ellos no me olvidaron al tomar sus acuerdos.

A los señores miembros del Consejo Universitario les felicito. “Más vale tarde que nunca”.

Afectísimo servidor,”

ARTICULO 15. Se conoce comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa A., Decana de la Facultad de Educación. Dice así:

“Estimado señor Vice-Rector: Me es grato ofrecer a usted, a continuación, las recomendaciones de la Facultad de Educación, que fueron aprobadas en la sesión #123 celebrada el 13 del mes en curso, en relación con la “posible liquidación del fondo de Patrimonios y Jubilaciones”

- 1.- Que se mantenga el fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica.
- 2.- Que se integre una comisión permanente de estudio, de la Escuela de Educación, con obligación de emitir dictamen definitivo a más tardar dentro de 30 días.
- 3.- Que se solicite al Consejo Universitario la integración de una comisión especial, formada por abogados, economistas, representantes de la Junta Directiva del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, dos profesores y dos servidores administrativos de la Universidad de Costa Rica.
- 4.- Que en el interin se autorice al Consejo Universitario para que, si lo considera oportuno, aplique una formula de emergencia, que ponga a salvo los fondos acumulados, con posibilidad de revertir el procedimiento, en caso de que sea posible reconstruir el fondo en las condiciones actuales.
- 5.- Que si la situación se considera tan crítica, que la liquidación del fondo sea solución probable, se convoque a una asamblea de los miembros del fondo para que sea esa asamblea la que determine la resolución definitiva.

6.- En caso de que hubiere que liquidar el fondo se tome en cuenta en el momento de la liquidación a los servidores de la Universidad con más de 60 años de edad para otorgarles la pensión proporcional a sus años de edad y de servicio.

Consideró la Facultad importante transcribir algunas citas de opiniones ofrecidas en la sesión en que se trató este asunto y que se consignan a continuación.

“No es propio de profesores Universitarios, vista de primer momento la situación, retirar el fondo. Se debe oponer una lucha ante una medida que aparece inconstitucional.”

“La entidad a decidir sobre este asunto es la asamblea de miembros del fondo, ya quea [sic]³ que esta delegue autoridad al consejo Universitario o que por sí misma tome la decisión aconsejable.”

“Me parece sumamente debilitante para la posición del régimen general de pensiones y para otros derechos de la misma Universidad, el que se adopte una posición de escape a la mayor velocidad posible, porque quita base, quita sustento y respaldo para cualquier empeño que se quiera tener en defensa de esos intereses y de esos beneficios.”

Se da por rendido el informe. Se considerará conjuntamente con todos los informes que se han solicitado al respecto.

Comunicar: Educación.

ARTICULO 16. Se conoce la siguiente nota suscrita por el Ing. Edwin Navarro Bolandi, Vice-Decano en ejercicio de la Facultad de Agronomía:

“La Facultad de Agronomía en sesión extraordinaria celebrada el viernes 14 de los corrientes a las 17 horas conoció los nuevos proyectos de pensiones para los funcionarios del Estado, y sus implicaciones con el patrimonio del personal de la Universidad. Después de un largo cambio de impresiones y discutir varias alternativas, por unanimidad de votos acordó pedir al Consejo Universitario disolver el sistema.

Con muestras de mi más distinguida consideración soy de usted atento servidor.”

Se da por rendido el informe. Se considerará conjuntamente con todos los informes que se han solicitado al respecto.

3 Término correcto: “sea”.

Comunicar: Agronomía.

ARTICULO 17. Se incluye como Anexo #1 del acta de la presente sesión un informe presentado por la Comisión de Personal, en relación con las normas sobre el control de asistencia de profesores, aprobadas por esa Comisión en su sesión del 12 de junio en curso.

ARTICULO 18. Informa el señor Vice-Rector que ha recibido una interesante carta suscrita por el profesor Fred G. Brazda, Ph.D. Profesor de Bioquímica de la Universidad de Luisiana, en la que explica con palabras muy elogiosas la buena actuación que tuvo el Prof. José María Jiménez de esta Universidad en la obtención de su Doctorado.

En uno de los párrafos de su carta, escribe el Dr. Brazda:

“El último sábado, 8 de junio, a última hora de la tarde, tuve el privilegio de participar en la impresionante ceremonia del Día de Graduados en esta Universidad, cuando mi mejor estudiante fue revestido con el título de Doctor en Filosofía. Hablo, por supuesto, del Profesor Jiménez, ahora Doctor Jiménez. Esto ha sido para mí fuente de satisfacción y hondo orgullo. Permítaseme decir con un poco de inmerecida vanidad que él vino a nosotros hace cinco años como un inteligente, bien preparado individuo, pero inexperto en el campo de las letras y sin familiarizarse con la magnitud del verdadero esfuerzo de las letras; pero ahora él regresa con nuestra completa bendición, con la habilidad y el deseo pleno de una vida de trabajo como hombre letrado. Conoce el verdadero significado del título de profesor y cuáles son sus responsabilidades y sus privilegios.

En la última parte de su carta el Doctor Brazda, mencionó lo siguiente:

“Me siento muy honrado por la invitación extendida a mí para regresar en setiembre a servir como Profesor Visitante en Bioquímica. Es un privilegio y espero lograr una nueva y estimulante experiencia en los términos de la vida académica, y una oportunidad más de fraternizar con el pueblo tico.”

En vista de que el Dr. Brazda envió copia de su carta anterior a la Facultad de Medicina, simplemente se toma nota y se acusa recibo.

ARTICULO 19. Se da lectura a la siguiente nota suscrita por el Lic. Eugenio Rodríguez Vega, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Planes de Estudio y Programas:

“La Comisión de Planes de Estudio y Programas, en sesión de 11 de junio conoció una gestión de la Facultad de Ciencias y Letras, para que esta Comisión recomiende al Consejo Universitario, adquirir un reloj maestro para regir los horarios de las Facultades en forma coordinada.

Esta Comisión, que estudia el plan de horas de 50 minutos para el curso lectivo del año entrante, considera indispensable la adquisición de este reloj maestro para que el nuevo sistema pueda funcionar adecuadamente. Por eso recomienda esa adquisición al Consejo Universitario.”

Se acuerda pasar la nota anterior a estudio de la Comisión de Presupuesto para que informe sobre el valor de un reloj de esa naturaleza y determine las posibilidades de la Institución para adquirirlo.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Ciencias y Letras.

ARTICULO 20. El señor Vice-Rector da lectura a una carta suscrita por el señor José L. Enríquez, Secretario de Relaciones Exteriores del Consejo Ejecutivo de la Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños (A.G.E.U.S). Dice así:

“El Consejo Ejecutivo de la Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños, AGEUS, en colaboración con la Unión Internacional de Estudiantes UIE, realizará en esta ciudad de 17 al 22 del corriente, el Primer Seminario Centroamericano sobre Bienestar Estudiantil.

Dada la trascendencia del evento nuestro organismo invita por su digno medio al encargado de bienestar estudiantil de esa Universidad en calidad de Delegado Observador, con el propósito que los acuerdos y recomendaciones de este seminario sean conocidos por estudiantes y autoridades universitarias a fin de lograr ponerlo en práctica en cada una de las Universidades del Istmo Centro Americano.

Debido a limitaciones económicas solamente podemos ofrecer atenciones en esta ciudad, y no así transporte al Delegado que se sirva nombrar esa Universidad.

Esperamos señor Rector, que usted comprenderá nuestra situación en el presente caso y que contaremos con su valiosa colaboración en este sentido.”

Se toma nota del documento anterior. La F.E.U.C.R. ya envió 4 representantes al Seminario que allí se menciona.

ARTICULO 21. Se conoce la siguiente comunicación suscrita por el Prof. Jorge Salas G., Director a.i. del Departamento de Registro:

“Estimado señor: El Consejo Universitario en sesión #1291 verificada el 3 de junio de 1963, artículo 10, acordó solicitar al Departamento de Registro un informe respecto a la solicitud presentada por la señorita Mercedes Palma Acosta para que se le permita matricularse como alumna regular del curso de Dibujo Técnico de la Academia de Bellas Artes.

Al respecto con mucho gusto informamos que la señorita Palma Acosta inició trámite de matrícula en el curso citado pero no lo finalizó, pues no presentó a este Departamento, dentro de los períodos fijados por el Consejo Universitario en el Calendario, la autorización de matrícula que le extendió la Academia de Bellas Artes. Es importante agregar que en la tarjeta de autorización de matrícula está impresa la siguiente leyenda: “Para que tenga validez esta autorización debe presentarse al Registro a más tardar el día siguiente de su emisión.”

De conformidad con los antecedentes anotados, no recibimos la matrícula que presentó hace pocos días la señorita Palma Acosta.

Somos de usted muy atentos servidores”.

El señor Vice-Rector explica que hay un asunto interesante en cuanto al párrafo de la comunicación anterior que se refiere a la leyenda que va impresa en las tarjetas de autorización de matrícula y que dice “para que tenga validez esta autorización debe presentarse al Registro a más tardar al día siguiente de su emisión.” Agrega el Lic. Sotela que se le informó que esta disposición no está en ningún Reglamento sino que se trata de una medida tomada por el Departamento de Registro. Este aspecto podría tomarse en cuenta en la consideración de la solicitud de la estudiante.

El Prof. John Portuguez informa que la señorita Palma Acosta hizo todos los trámites para su matrícula y pagó los derechos correspondientes, pero no presentó

oportunamente la tarjeta de autorización de matrícula ante el Departamento de Registro.

El Dr. De Abate considera que el problema tiene dos aspectos diferentes: la leyenda que aparece en la tarjeta, mencionada por el señor Vice-Rector, y la situación de la estudiante. En cuanto a lo que dice la tarjeta, sugiere que se modifique inmediatamente y que se admitan los documentos -cualesquiera que sean- dentro de los períodos de matrícula señalados por el Calendario. Por otra parte, del informe presentado por Registro se desprende que la señorita Palma no dejó de ser matriculada porque no presentó su tarjeta al día siguiente, sino porque no la presentó durante el período normal de matrícula. En este sentido, considera que el Departamento de Registro tuvo razón al no aceptar su matrícula.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez consulta al Prof. Portuguez sobre la calidad de la estudiante para que este aspecto se considere también al votarse su solicitud, conforme se ha hecho en casos anteriores.

El Prof. Portuguez informa que la señorita Mercedes Palma, según informes que se le han dado, es una buena estudiante; que con base en esto había conversado con el Director del Departamento de Registro, procurando se le aceptara la matrícula pero el Prof. Salas se mostró inflexible en este asunto.

El Representante Estudiantil, Luis A. Guillén, expresa su criterio favorable a la solicitud de la señorita Palma Acosta, diciendo de que en vista que se trata de una buena estudiante, las normas reglamentarias no deben ser tan inflexibles como para hacerla perder todo un año impidiéndole su matrícula. Agrega que debe considerarse el aspecto humano y las implicaciones que su olvido pueden acarrearle en su carrera.

El señor Vice-Rector consulta el parecer de sus compañeros sobre la leyenda que ha puesto el Departamento de Registro en las tarjetas de autorización de matrícula y SE ACUERDA solicitar al Departamento de Registro eliminar esa leyenda que limita la validez de la tarjeta a las 24 horas siguientes después de emitida y sustituirla por una que señale los plazos de matrícula según el Calendario Universitario, sin perjuicio de que pueda hacer la recomendación de que se presente la tarjeta el día siguiente.

A continuación el señor Vice-Rector somete a votación nominal la solicitud de matrícula de la señorita Mercedes Palma Acosta en la Academia de Bellas Artes.

Se obtiene el siguiente resultado:

Votan afirmativamente: Ing. Edwin Navarro, Prof. John Portuguese, Representantes Estudiantiles Pascua y Guillen, Dr. Gutiérrez, Ing. Sagot y Dr. Pauly. Total 7 Votos.

Votan negativamente: Dr. De Abate, Lic. Ramírez, Lic. Montero, Lic. Rodríguez Vega, el señor Ministro de Educación y el señor Vice-Rector. Total 6 votos.

La Dra. Gamboa manifestó su abstención porque considera que al Consejo le ha faltado consistencia en los fallos que se refieren a solicitudes de estudiantes; por esta razón, no desea intervenir en la aprobación o improbación del presente caso.

El Dr. De Abate justificó su voto negativo diciendo que debe enseñarse a los estudiantes a cumplir con los Reglamentos, siendo esta una norma seria y de educación elemental. Considera que la ausencia de esta clase de enseñanza es la que ha determinado el hecho de que el Consejo Universitario pierda tanto tiempo en la consideración de solicitudes de estudiantes que no se matricularon a tiempo.

El Lic. Óscar Ramírez votó negativamente diciendo que le parece inverosímil que a estas alturas el Consejo Universitario esté conociendo esta clase de gestiones de matrícula.

El Dr. Gutiérrez al dar su voto favorable a la solicitud destacó el hecho de que se trata de una simple apelación y que le corresponde, por derecho, al Consejo Universitario resolver sobre cada una de las apelaciones que se presenten.

El Dr. Pauly votó favorablemente la gestión de la estudiante, indicando que en ocasiones anteriores el Consejo ha aceptado matrículas de estudiantes en forma antirreglamentaria. Por otra parte, la estudiante no ha tenido la culpa directa de su situación y tiene a su favor el ser una buena alumna de la Academia.

De conformidad con la votación anterior SE ACUERDA autorizar a la señorita Mercedes Palma Acosta a matricularse como alumna regular del curso de Dibujo Técnico de la Academia de Bellas Artes.

Comunicar: Registro, interesada.

ARTICULO 22. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por el Lic. Claudio Gutiérrez C., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Estimado señor Rector: En relación con puntos de vista que sostuve en reciente sesión del Consejo Universitario quisiera hoy concretar mi preocupación y a la vez

hacer más claros los conceptos entonces expresados. He encontrado que los señores Evaluadores de la Misión de UNESCO recogen muy bien mi inquietud y quiero transcribir sus palabras con el ruego de darlas a conocer en el Consejo Universitario. Dicen así los señores Evaluadores:

“La Misión se refiere concretamente a formas de enseñanza como la tecnológica que será objeto de un estudio que organizará la Universidad de Costa Rica para el cual ya recibió una donación de 10.000 dólares de la Fundación Ford. Sería prematuro decir si esta forma de educación técnica, que no llega al nivel Universitario y es de duración más breve, pero que satisfacía una verdadera necesidad social, debe ser confiada a la Universidad u otra entidad educativa. LA MISIÓN SE INCLINA A PENSAR QUE LA UNIVERSIDAD YA TIENE BASTANTES RESPONSABILIDADES, PARA QUE SE LE AÑADA OTRA. La Universidad tiene además que conservar intacto su carácter verdaderamente académico, para lo cual no puede dar enseñanza de otro nivel. Pero no cabe duda de que correspondería a la Universidad... el informar al personal docente para este tipo de enseñanza tecnológica.”

Las mayúsculas no están en texto original (página 42 del informe).

Me es grato suscribirme del señor Rector, muy atento y seguro servidor”.

ARTICULO 23. El señor Vice-Rector da lectura a una nota suscrita por el Lic. Eugenio Rodríguez Vega, Secretario General de la Universidad. Dice así:

“Desde hace algún tiempo, el señor Jefe de Servicios Generales viene sosteniendo el criterio de que esa Sección debe ser un Departamento Administrativo.

Recientemente, don Francisco se dirigió al Secretaría General pidiendo se le autorizara a “imprimir la nueva papelería de la oficina, con el nombre de Departamento de Servicios Generales, tomando como base el artículo #116 del Estatuto Orgánico de la Universidad, que contempla a esta dependencia como uno de sus Departamentos.”

Como entiendo que la definición de este asunto corresponde al Consejo Universitario, lo pongo en su conocimiento para que se tramite según Ud. lo estime conveniente.”

La Dra. Emma Gamboa propone que se estudie detenidamente el asunto antes de tomar un pronunciamiento al respecto; que se consideren las magnitudes de las

funciones de Servicios Generales, etc., para determinar si conviene o no darle la categoría de Departamento o reformar el Estatuto para que se mantenga como Sección.

El señor Vice-Rector expresa su parecer de que el Estatuto no debería limitar el número de Departamentos, como lo señala su Art. 116. Debería tener un “etcétera” al final de dicho Artículo. Sugiere que este nuevo problema pase a estudio de la Comisión de Reglamentos.

El señor Auditor, refiriéndose a la moción de la Dra. Gamboa, considera muy conveniente que la gestión de Servicios Generales pase a estudio de la Facultad de Ciencias Económicas, en donde hay profesionales especializados en Administración. Consultando el parecer de los dos miembros sobre las dos sugerencias propuestas, SE ACUERDA: transcribir al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales la nota del señor Secretario General, con el ruego de integrar una pequeña comisión con los funcionarios que juzgue más necesarios para estudiar la conveniencia o no de acceder a los deseos del Jefe de la Sección de Servicios Generales, en cuanto a la posibilidad de darle la categoría de Departamento a esa Sección.

Asimismo, se acoge la moción del señor Vice-Rector y se acuerda: solicitar a la Comisión de Reglamentos estudiar la posibilidad de eliminar la especificación de los Departamentos en el Artículo 116 del Estatuto Orgánico, para procurar una fórmula general.

Comunicar: Cs. Económicas, Com. Reglamentos, Serv.
Generales.

ARTICULO 24. El Dr. Rodrigo Gutiérrez, Vice-Decano de la Facultad de Medicina, presenta la siguiente moción:

“Que mientras la Comisión de Reforma Administrativa se pronuncia, el Consejo Universitario autorice al señor Rector para que estudie la correspondencia que debe conocer el Consejo Universitario y disponga el procedimiento que crea conveniente: enviarlo directamente a estudio de las comisiones permanentes o a las creadas Ad-Hoc, a las cuales les enviará los documentos correspondientes para estudio, o simplemente ponerlos en conocimiento de los miembros del Consejo. En hojas

mimiografiadas comunicará a los miembros del Consejo Universitario sobre lo actuado, para que estos formen juicio antes de venir a las sesiones y puedan resolver los problemas más rápidamente.”

El señor Vice-Rector hace breves consideraciones sobre la moción propuesta por el Dr. Rodrigo Gutiérrez, explicando que la primera parte que se refiere a una consulta del Rector a las dependencias respectivas previa al conocimiento de cada asunto por parte del Consejo Universitario, es el procedimiento que se ha acostumbrado siempre; pero la estructura administrativa actual obliga al Consejo a conocer de muchos y variados asuntos, además de las numerosas apelaciones que, en un 90 por ciento aproximadamente, no tienen razón de ser. Sobre este particular, informa que el señor Rector Monge Alfaro desde hace mucho tiempo ha expresado sus inquietudes y con el propósito de modificar el sistema ha integrado una gran comisión para que estudie las posibilidades de realizar una reforma sustancial de tipo administrativo.

Por estas razones, el señor Vice-Rector sugiere que la moción del Dr. Gutiérrez se considere y resuelva en una de las próximas sesiones para escuchar el parecer del señor Rector y los informes que podría ofrecer acerca de las actividades de esa Comisión.

El Dr. Gutiérrez se manifiesta de acuerdo en que su moción se posponga; sin embargo desea agregar que lo que más le ha preocupado es que la mayoría de los asuntos que se someten a consideración del Consejo toma de sorpresa a los más de los miembros de este Cuerpo.

Podría buscarse un procedimiento mediante el cual se informe a cada miembro de los principales asuntos a tratar un poco antes de verificarse la sesión, a fin de estudiarlo y formar criterio para una posterior consideración en el seno del Consejo. Inclusive los mismos stenciles en que se transcriben los documentos del acta, podrían confeccionarse antes de la sesión y enviar ejemplares a todos los miembros; posteriormente, esos mismos stenciles podrían usarse para la confección del acta correspondiente. Esto mismo se haría con los anexos.

El Lic. Óscar Ramírez explica que él había propuesto en sesiones anteriores un procedimiento similar con los Anexos, en el sentido de que se tiraran ejemplares individuales, además de los que deben aparecer en el acta, con el propósito de

facilitar su estudio y traslado cuando se desea llevárselos a la casa de habitación para considerarlos más detenidamente. Con este sistema se evitaría la costumbre de algunos miembros que rompen el acta para obtener esta facilidad. En aquella ocasión -agrega- el señor Rector solicitó se le autorizara para indagar sobre el costo de materiales del procedimiento sugerido, con el temor de que resultara muy caro.

El Representante Estudiantil, Luis A. Guillén, se manifiesta en apoyo de la moción propuesta por el Dr. Rodrigo Gutiérrez. Le parece muy importante llegar a una sesión de Consejo con conocimiento de los asuntos que se van a tratar. Se ahorraría mucho tiempo en las sesiones, toda vez que en el sistema actual es necesario estar pidiendo información sobre uno y otro asunto.

El señor Vice-Rector, reiterando su proposición de que el asunto se posponga una sesión en que esté presente el señor Rector, desea adelantar que su experiencia en los períodos en que ha asumido las funciones de Rector le hace pensar que es imposible poner en conocimiento de los miembros del Consejo los asuntos que se van a tratar en la próxima sesión, si se quiere tramitar todos los asuntos con la urgencia que demandan las Escuelas y Departamentos. Sería necesario suspender el recibo de los asuntos para Consejo los días miércoles de cada semana, para confeccionar una agenda adecuada y enviarla a cada uno de los miembros. La experiencia indica que los sábados son los días en que llegan a la Rectoría por lo menos el 75 por ciento de los asuntos que conocerá el Consejo el lunes siguiente. En muchas ocasiones, el Rector no trae muchos antecedentes de un asunto porque no ha tenido tiempo de indagar en los archivos o de hacer las consultas del caso.

El señor Ministro de Educación Pública manifiesta que, aparte de la importancia de la proposición del Dr. Gutiérrez, le parece que el procedimiento sugerido no está de acuerdo con la naturaleza de la ronda. Sugiere que el asunto se posponga para una próxima sesión o para cuando se considere la reforma administrativa de que se ha hablado. Pero sí le parece necesario ahora limitar la recepción de documentos al día viernes de cada semana a las once de la mañana. Los funcionarios que envíen documentos después de esa hora sabrán que los asuntos se le pueden demorar por esta medida.

El señor Vice-Rector apoya la sugerencia del señor Ministro, adicionándola con la recomendación a los Decanos de que todos los asuntos que debe ver el Consejo

sean enviados directamente a la Rectoría por medio de un mensajero, para obviar cualquier atraso en el correo.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez sugiere que la moción del señor Ministro sea conocida cuando se conozca la que él ha propuesto, para considerar todo el asunto en forma global.

Así se acuerda. Las mociones presentadas por el Dr. Rodrigo Gutiérrez y por el señor Ministro serán consideradas conjuntamente en una de las próximas sesiones.

ARTICULO 25. El Dr. John De Abate, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, recuerda que el Consejo acordó firmar un tratado para la fundación de la Organización de estudios tropicales. La organización debe tener su primera reunión próximamente en Miami, para procurar ayuda económica de algunas de las fundaciones y universidades del lugar. Se tratarán además varios asuntos muy importantes en relación con detalles de presupuesto en que la Universidad de Costa Rica debe participar para que se determinen ciertas condiciones. Se permite sugerir que el delegado sea escogido entre los funcionarios de las Escuelas Biológicas: Agronomía, Microbiología, Medicina, Depto. de Biología de Cs. y Lts., Farmacia. etc. El Delegado que se nombre ahora no será el Delegado Permanente que tendrá la Universidad en dicha Organización, sino el que participe en esta primera reunión únicamente, para discutir los detalles previos al establecimiento definitivo de la Organización. La reunión será la próxima semana y el delegado deberá estar tres días en Miami.

Agrega el Dr. De Abate que ha consultado sobre las posibilidades de la partida de pasajes y se le informó que está en ¢6.000.00. Por lo tanto, el pasaje de ida y vuelta podría tomarse de esta partida si así lo determina el Consejo. En todo caso, -finaliza el Dr. De Abate- es necesario tomar una decisión en esta sesión por la premura del asunto.

El señor Vice-Rector consulta a los señores Decanos de las Escuelas aludidas sobre los candidatos que deseen proponer.

El Lic. Fernando Montero considera que la persona más indicada para representar a la Universidad en esa reunión es el Dr. De Abate; es el que está más enterado de todos los problemas de Biología Tropical considerados recientemente en los Estados

Unidos y ha cosechado muy buenas relaciones con los más altos funcionarios universitarios de aquel país. Propone formalmente el nombre del Dr. John De Abate para que asista a la primera reunión que se verificará en Miami.

Por unanimidad se acoge la proposición del Lic. Montero: se nombra al Dr. John De Abate como Delegado ante la primera reunión de la Organización de Estudios Tropicales que se llevará a cabo la próxima semana en Miami, U.S.A. Asimismo, se acuerda autorizar al Departamento de Administración Financiera a girar el pago de los pasajes de ida y vuelta a Miami, de la partida correspondiente. Es entendido que el Delegado Permanente ante la Organización de Estudios Tropicales será nombrado posteriormente por el Consejo Universitario.

Comunicar: Dr. De Abate, Cs. y Letras, DAF.

ARTICULO 26. El Ing. Walter Sagot, Vice-Decano en ejercicio de la Facultad de Ingeniería, retira su recurso de revisión presentado en Artículo 37 de la sesión N° 1292 sobre el acuerdo N° 20 de la sesión N° 1291 que se refiere al nombramiento de profesores suplentes para la Escuela de Ingeniería.

El Ing. Sagot explica que el recurso de revisión lo había presentado a solicitud de diez profesores de la Escuela de Ingeniería. Posteriormente, se realizó una reunión extraordinaria de la Facultad para considerar el asunto y, por mayoría, se decidió retirar el recurso presentado y aceptar la resolución del Consejo Universitario.

Se acuerda aceptar el retiro de la revisión y se deja constancia de la explicación del Ing. Sagot.

A las once horas con diez minutos se levantó la sesión.

El Vice Rector

El Secretario General.

ANEXO N° 1
SESION N° 1293

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
15 de junio de 1963

Señor
Lic. Rogelio Sotela M.
Vice-Rector en ejercicio
S. O.

Muy estimado señor Vice-Rector:

La Comisión de Personal, en sesión celebrada el 12 de junio, acordó aprobar las siguientes normas sobre el control de asistencia de profesores, y elevarlas a conocimiento del Consejo Universitario:

CONTROL DE ASISTENCIA DE PROFESORES.-

Artículo 1º.-

Cada Escuela deberá llevar un registro de la asistencia del personal docente a lecciones y a sesiones de Facultad. El Decano podrá justificar las ausencias cuando considere que existen razones de peso para ello. No deberán considerarse las peticiones de justificación que no sean formuladas dentro de los tres días siguientes al momento en que se incurrió en la ausencia.

Artículo 2º.-

Las Escuelas deberán tramitar, el 15 de cada mes, mediante Acciones de Personal marcadas en la casilla "AUSENCIA", las ausencias injustificadas en que haya incurrido cada profesor durante los 30 días anteriores. Dicha Acción deberá incluir una explicación con el detalle del número de horas lectivas a que faltó el profesor; las fechas en que incurrió en esas ausencias y la cátedra a que se refiere.

Artículo 3º.-

Las llegadas tardías a las sesiones de Facultad de quince a treinta minutos se considerarán como medias ausencias y las que excedan de treinta como ausencias. Las llegadas tardías a lecciones de 5 a 15 minutos se considerarán como media ausencia y las que excedan de 15 minutos como ausencias.

Artículo 4º.-

El rebajo en el sueldo del profesor por las razones a que se refiere el artículo anterior se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Las ausencias de los profesores a lecciones darán lugar a rebajas en sus sueldos equivalentes a las sumas que deberían haber devengado si hubieran asistido a ellas.
- b) Una media ausencia a las sesiones de Facultad dará lugar a una rebaja de ¢15.00 en el fondo patrimonial del profesor y la ausencia completa a una rebaja de ¢30.00.
- c) La ausencia a las sesiones de Asamblea General dará lugar a una rebaja de ¢30.00 en el fondo patrimonial del profesor.

Este mismo criterio se empleará también cuando se trate de profesores de medio tiempo o tiempo completo.

Artículo 5º.-

Las Acciones de Personal de ausencias tramitadas durante el período lectivo habrán de tomarse en consideración para los efectos a que se refiere el artículo 79 del Estatuto Orgánico.

COMENTARIOS:

La aplicación del actual Reglamento de Control de Ausencias de Profesores trae consigo una serie de complicaciones administrativas originadas en los inadecuados trámites que exige para el cómputo de las ausencias del personal docente y las rebajas de sueldo correspondientes. Estas dificultades son particularmente mayores para las Escuelas que deben computar y comunicar al Departamento de Administración Financiera en forma casi diaria las ausencias de los profesores, y para este Departamento que se ve obligado a llevar un control permanente de ausencias para resumirlas al final de un determinado período y rebajarlas del sueldo del profesor. Administración Financiera debe, además, determinar si las ausencias o llegadas tardías son injustificadas o justificadas, labor esta que se sale totalmente del marco de sus funciones.

Con el propósito de evitar tales inconvenientes es que se han incluido aquí estas disposiciones, las cuales, caso de ser aprobadas, dejarán sin efecto las que se hayan dictado con anterioridad con fines similares, incluyendo, desde luego, el actual Reglamento de Control de Ausencias de los Profesores. La nueva reglamentación deja a cargo del Decano la labor de justificar cuando lo crea razonable las ausencias de los profesores y ordenar el trámite de una acción de personal por cada profesor que haya incurrido en ausencias o llegadas tardías injustificadas, comprendiendo en ella un período de treinta días. A su vez el procedimiento establecido para hacer efectivas las rebajas de sueldo ha sido considerablemente simplificado. Las ideas

básicas en este sentido fueron aportadas por el Sr. Director del Departamento de Administración Financiera.

Si llegara a aprobarse esta reglamentación, debería recomendarse que se suprima el párrafo final del artículo 79, ya que de acuerdo con las disposiciones que aquí se incluyen ya no será la Contaduría la que lleve el record de ausencias de cada profesor y tampoco la que deberá comunicar en el futuro al Consejo Universitario cuando un profesor haya sobrepasado el número máximo de ausencias que permite el Estatuto Orgánico.

Esto queda contemplado en el artículo final de esta reglamentación.

Eventualmente esa función deberá ser asumida por el Departamento de Personal; pero en vista de las limitaciones impuestas por el bajo número de servidores que trabajan en él, debe recomendarse que sea cada Escuela la que lleve un control de las ausencias en que incurra cada profesor durante el año para los efectos a que se refiere el artículo 79 del Estatuto Orgánico. El procedimiento a emplear para lograr ese fin sería sumamente sencillo, ya que sólo consiste en tomar las Acciones de Personal tramitadas durante el año lectivo para cada profesor y hacer el resumen de ausencias correspondiente.

Tanto las mencionadas normas, como el comentario, forman parte de un Reglamento General de Trabajo que el Departamento de Personal ha preparado. Como es indispensable cambiar el sistema vigente lo más pronto posible, la Comisión ha creído prudente someter este asunto al conocimiento del Consejo.

Sin otro particular, soy de usted atento y seguro servidor,

f) Eugenio Rodríguez Vega
Coordinador Comisión de Personal

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 49, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.